

## BASES ESPECIALES PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO

### CALIDAD JURIDICA:

- 2 SUPLENCIAS PERMANENTES (A LA ESPERA DE REGULARIZACIÓN)
- 2 CUPOS CONTRATO g23º EUR

## TÉCNICOS EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR

### LUGAR DE DESEMPEÑO: CR. DE LA MUJER

Para que su postulación sea adecuada debe leer el documento de Bases completo.

1. El proceso de Reclutamiento y Selección se aplicará a todos los funcionarios del Servicio de Salud Magallanes que se encuentren en calidad de contrato, reemplazo, suplencia u/o honorarios, afectos a la Ley 18.834.

CARGO	GRADO	REQUISITOS
TENS CR. DE LA MUJER	23 EUR	Título de Técnico Paramédico, Auxiliar de Enfermería (Curso Servicios de Salud 1500 hrs.) o Técnico en Enfermería otorgada por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

## 2. Modalidad de Evaluación

Para efectos de la Postulación se evaluarán los siguientes factores:

FACTORES	PONDERACIÓN
REQUISITO EXCLUYENTE	Obligatorios
Experiencia 1	20%
Experiencia 2	30%
Capacitación	20%
Adecuación Perfil Psicolaboral	30%

- Curso de Infecciones Asociadas a la atención en Salud básico (20 horas cronológicas) **Requisito excluyente.**
- Deseable experiencia, de a lo menos 1 año en atención cerrada (pondera un 20% del total)

40 puntos: cumple  
0 Punto: No cumple

- Deseable experiencia, de a lo menos 6 meses, en Servicios de Ginecología y/o Obstetricia (pondera un 30% del total)

40 puntos: cumple  
0 Punto: No cumple

- Deseable curso de actualización en Cuidado Gineco - Obstétrico(pondera un 20% del total)

40 puntos: cumple  
0 Punto: No cumple

- Evaluación de desempeño acorde a las exigencias del cargo. Informe emitido por las respectivas jefaturas (pondera un 30% del total)

40 Puntos: Recomendable  
20 Puntos: Recomendable con observaciones  
0 Punto: No recomendable

### **3. Definiciones**

Para los efectos de aplicar estas Bases Especiales se entiende por:

- 3.1. Bases: Bases Especiales para Proceso de Reclutamiento y Selección interno para proveer cargos de la planta TÉCNICA en calidad jurídica de suplente permanentemente (a la espera de regularización) y contrata.
- 3.2. Lugar de Desempeño: Hospital Clínico de Magallanes – CR. de la mujer

### **4. Reglas que rigen el Proceso de Reclutamiento y Selección**

En caso de producirse empate, resolverá la Comisión Técnica del presente proceso, en conjunto con el jefe de Unidad que requiere contratar.

**La capacitación no puede ser posterior a la fecha de la publicación del proceso, además los cursos solicitados tienen que haber sido realizados desde junio 2010 a la fecha.**

### **5. Requisitos de postulación**

- a) Cumplir con el requisito del título especificado en el punto 1.
- b) Cumplir con requisito excluyente
- c) Contar idealmente con requisitos deseables
- d) Adecuarse al perfil psicolaboral del cargo (informe jefaturas)
- e) Se adoptarán las medidas pertinentes para asegurar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de condiciones para con los postulantes
- f) No podrán producirse distinciones, exclusiones o aplicarse preferencias basadas en motivos de etnia, color, sexo, estado civil, sindicación, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades ante el empleo.

## 6. Proceso de postulación y recepción de antecedentes

La difusión de estas Bases será efectuada a través de los Diarios Murales de los establecimientos del Servicio de Salud Magallanes, en las páginas Web del Hospital Clínico de Magallanes y Servicio de Salud Magallanes por medio del link TRABAJE CON NOSOTROS; las bases también estarán disponibles en la Unidad de Ciclo de Vida Laboral de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, Hospital Clínico de Magallanes entre los días **26 de junio y 03 de julio, 2015** en el siguiente horario: **08:00 a las 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.**

La recepción de postulaciones se inicia el día **06 de julio 2015** y se extenderá hasta el día **13 de julio 2015 a las 16:30 horas** en la Unidad de Ciclo de Vida Laboral. Los postulantes deben completar un currículum ciego el cual pueden descargar desde el link Trabajo con Nosotros de la Página del Hospital Clínico de Magallanes y Servicio de Salud Magallanes. (La entrega del documento debe realizarse físicamente en la Unidad de Ciclo de Vida Laboral y también en el correo [cristhofer.maldonado@redsalud.gov.cl](mailto:cristhofer.maldonado@redsalud.gov.cl))

Vencido el plazo de cierre de recepción de antecedentes, los postulantes **no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar los documentos entregados**, salvo que se desistan de seguir participando de este proceso, mediante una presentación escrita al Encargado de la Unidad de Ciclo de Vida Laboral, Ps. Cristhofer Maldonado Emig.

Los postulantes deberán firmar el Currículum Ciego, junto con los respectivos antecedentes, los cuales deben ser presentados en orden según lo establecido por las bases

Los interesados deberán presentar sus antecedentes, con el siguiente ordenamiento, conforme a los rubros de evaluación considerando observaciones por cada rubro: **FAVOR LEER CON ATENCION**

1. Currículum Ciego completo, con toda la información solicitada.
2. Título solicitado
3. Capacitación IAAS
4. Relación de Servicio y Certificado emitido por Jefatura detallando la experiencia laboral en los respectivos Servicios
5. Certificado curso de actualización en Cuidado Gineco - Obstétrico
6. Evaluación de las respectivas suplencias realizadas

## **7. Plazos del Proceso (Cronograma)**

La comisión estimó los siguientes plazos para dar cumplimiento al proceso de Selección:

- Publicación y difusión de la vacante: 26 de junio y 03 de julio, 2015
- Recepción de antecedentes: 06 al 13 de julio, 2015
- Comisión técnica, 14 de julio, 2015
- Entrega de Resultados: 20 de julio, 2015
- Provisión del Cargo: 01 de agosto, 2015

### **Puntaje total**

40 puntos ponderados como máximo, equivalente al 100 % total.

La modalidad de evaluación de los factores mencionados en el punto anterior, se llevará a cabo en forma simultánea, sobre la base del cumplimiento o no cumplimiento de los criterios.

## **8. Selección y Notificación de Resultados Provisorios**

Una vez recepcionados los antecedentes, se clasifican de acuerdo a los criterios definidos previamente, para filtrar aquellos que no cumplan con los requisitos mínimos para ser considerado postulante idóneo.

La Unidad responsable de la evaluación, analiza los antecedentes de los postulantes de acuerdo a los perfiles de competencia y requisitos definidos para el cargo.

El Encargado del Proceso Ps. Cristhofer Maldonado Emig convoca a la comisión técnica del cargo la cual finalmente define a los postulantes preseleccionados, de acuerdo a los requisitos y perfiles de competencia definidos.

De acuerdo a los resultados de las evaluaciones, se confecciona una terna para ser presentada al responsable de la decisión de contratación.

De la terna presentada, la autoridad competente debe elegir al postulante y seleccionarlo definitivamente

## **9. Del ofrecimiento del Cargo**

Una vez seleccionado el candidato idóneo, se ofrecerá el cargo en forma personal.

En caso de producirse vacantes por no aceptación de cargo, la comisión determinará el candidato que seleccionará, siendo requisito obligatorio que se encuentre en condición de elegible. El nuevo postulante seleccionado deberá aceptar formalmente el ofrecimiento.